

INSTRUCCIONES

Rellene y firme el formulario de datos sin realizar ningún tipo de rectificación.

Aportar fotocopia de la documentación:

Fotocopia del documento citado en el apartado B i C: DNI, NIF, O PASAPORTE

A Datos identificativos donde se ha de dirigir el documento:

Es necesario rellenar como mínimo dos de los tres apartados (departamento, dirección o persona solicitante).

B Datos identificativos de la persona física o jurídica según se indica a continuación:

- (1) Persona física: DNI, NIF, NIE o pasaporte.
Persona jurídica: NIF
- (2) Persona física: nombre y apellidos.
Persona jurídica: denominación o razón social.

C Datos identificativos de la persona física según se indica a continuación:

- (1) DNI / NIE o pasaporte. Adjuntar fotocopia.

D Datos bancarios.

- (1) IBAN: código internacional de la cuenta bancaria. Los dos primeros caracteres identifican el país, los dos siguientes son dígitos de control y los restantes son los números de la cuenta bancaria.
- (2) Nombre y dirección de la entidad financiera.
- (3) BIC/SWIFT: solamente en el caso de que sea un banco de un país extranjero.
- (4) Nombre y apellidos, en el caso de personas físicas; denominación o razón social, en el caso de personas jurídicas.
La persona titular de la cuenta bancaria tiene que ser la persona acreedora interesada.

E Presentación en papel:

Firma manuscrita y sello de la entidad financiera o certificado de titularidad bancario original.

Presentación telemática: Por el registro electrónico, certificado de titularidad bancario en formato PDF.

F Presentación en papel:

Persona jurídica: sello y firma manuscrita de la persona representante que certifique la autenticidad de los datos que figuren en el documento.

Persona física: firma manuscrita de la persona interesada que certifique la autenticidad de los datos que figuren en el documento.

Presentación telemática:

Persona jurídica: el sello y la firma manuscrita se podrá sustituir por la firma digital.

Persona física: la firma manuscrita se podrá sustituir por la firma digital.

G Espacio que debe rellenar la Administración del Ayuntamiento de Nuevo Baztán